www.cedhj.org.mx

Un espacio para tu voz

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

DHumanos

GUADALAJARA • SEPTIEMBRE DE 2010

Año VI • número 34

Aceptan Recomendación por discriminación

Regidor de Guadalajara ofrece disculpas públicas por comentarios discriminatorios

Explotación infantil en Jalisco
Analy S. Nuño / **8 y 9**

La CEDHJ recibió la aceptación del presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval, y del regidor Gamaliel Ramírez a la Recomendación 12/10, en la que se acreditó que con sus expresiones y declaraciones este último violó los derechos a la igualdad y trato digno y cometió actos de discriminación contra las personas con VIH/sida y con orientación sexual distinta de la heterosexual. De acuerdo con el alcalde, dentro de sus acciones ya programadas, el ayuntamiento instalará el Comusida en el municipio, por ser necesario para la educación en materia de prevención del sida y se comprometió a continuar el fortalecimiento de la interlocución con los organismos de la sociedad civil y todos los actores clave en el tema. / 3

El alcalde se comrometió a fortalecer la interlocución con organismos civiles

2 El Consejo opina
¿Para qué ser consejero ciudadano de la CEDHJ?
Paola Lazo Corvera

10 Opinión invitada
La situación de los pueblos indígenas en Jalisco
Gabriel Pacheco Salvador

11 Puntos de vista
La autonomía indígena también es un derecho: Teresa Paniagua
Érika Ruán Ortiz

Se concilió en... 6

Quién sí y quién no cumple 7

Nuestras acciones

CEDHJ documenta abuso sexual contra una menor de edad 4

Urge ombudsman a atender explotación en campos agrícolas 5

Negligencia médica en el “Hospitalito” 4

Se suma Ahualulco a combatir la discriminación 7

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Fco. Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante
Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Dirección general
Fela Regalado Ángel
Coordinación
Ana Dalal de Gyves Nazará
Edición
Enrique Miranda Rojas
Redacción
Mafalda Wario García
Erika Ruán Ortiz
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
José Luis Puente
Distribución
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta. Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán. Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno. Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700
Colotlán. Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913
Autlán. Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231
Ocotlán. Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro,con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

Editorial

La importancia del lenguaje

En este número, *DHumanos* da cuenta de una Recomendación trascendente. Se trata de un caso de violación del derecho a la igualdad y al trato digno, además de discriminación, en la que un servidor público de guadalajara se refirió a un sector de la población en términos que lo degradan, excluyen y estigmatizan.

Lo delicado de estas expresiones no sólo radica en el agravio cometido en contra de las personas que tienen una preferencia sexual distinta a la heterosexual y de quienes viven con VIH/sida, sino que, más allá de eso, son un golpe y causan retroceso en la labor de prevención que sugiere la norma oficial mexicana para el control de esta epidemia, al difundir la idea de que es propia de homosexuales, cuando las estadísticas oficiales en nuestro país revelan lo contrario. En realidad, cualquier persona puede adquirirla si no toma las medidas preventivas adecuadas al practicar su sexualidad.

Este suceso mueve a la reflexión sobre la responsabilidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. Es indiscutible que se deben a la sociedad, y es claro que ella está integrada por un mosaico de seres humanos con formas de pensar y de actuar diferentes que forman minorías y mayorías. Ninguna ley faculta a la autoridad a anular el reconocimiento y ejercicio de los derechos de cualquier ser humano, mucho menos a discriminarlo.

Por lo tanto, quien desempeña esta tarea debe tener especial sensibilidad en el uso del lenguaje.

Desde una perspectiva meramente democrática, su discurso debe estar desprovisto de calificativos y juicios personales que puedan provocar subvaloración, rechazo y exclusión; por el contrario, es su responsabilidad propiciar acciones y políticas encaminadas a la aceptación de quien no piensa lo mismo que otros.

Este es el principio rector de la tolerancia y corresponde al estado promoverla, desde cualquiera de los tres niveles de gobierno. El respeto a la dignidad humana y el pluralismo deben erigirse en el eje del Estado constitucional.

Si el lenguaje entre los seres humanos en general debe ser de respeto, más debe serlo cuando un gobernante se dirige a su pueblo, pues precisamente en éste recae la responsabilidad de promover políticas públicas incluyentes para generar una convivencia armónica entre los individuos.

En síntesis, la autoridad nunca debe perder de vista que el lenguaje y su discurso son determinantes para evitar violaciones de derechos humanos, dado su papel orientador como líder de una comunidad.

Las palabras deben ser utilizadas como vínculo de comunicación, no como instrumento que genere ruptura en las relaciones.

El Consejo opina

¿Para qué ser consejero(a) ciudadano(a) de la CEDHJ?

Paola Lazo Corvera *

En los próximos meses el Congreso del Estado, a través de la comisión legislativa de Derechos Humanos, lanzará una convocatoria para la renovación del Consejo Ciudadano de la CEDHJ, ya que en noviembre de este año la mitad de las consejeras y consejeros concluimos una labor que duró cinco años.

Por ello, me parece trascendental describir en qué consiste este cargo honorífico y por qué razón lo considero importante. La creación de los consejos ciudadanos surge con la clara intención de generar espacios reales de participación al interior de los organismos autónomos. Debiera, por lo tanto, ser un consejo integrado por mujeres y hombres comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos, con una trayectoria de activismo personal y, sobre todo, sin interés partidista, de manera que tengan la posibilidad de ser contrapeso democrático del poder.

Las y los consejeros somos un vínculo importante entre los organismos de la sociedad civil y la CEDHJ; no tenemos representatividad social, pero sí representamos de una u otra forma la voz de muchos grupos de nuestra sociedad: sus intereses, preocupaciones y quejas con relación a la defensa de sus derechos humanos.

El Consejo tiene la facultad y la responsabilidad de establecer las líneas y criterios de actuación de la Comisión, supervisar que éstos se cumplan, posicionar temas de interés ciudadano y, a su vez, crear contrapesos al interior mismo del Consejo, de manera que exista pluralidad, diversidad y respeto. Se trata de influir en el ejercicio de la gestión pública e instaurar cierto equilibrio de poder que fortalezca la defensa de los derechos humanos, y haga más eficiente y democrático el actuar de la CEDHJ.

Un aspecto esencial de un consejo ciudadano está en su pluralidad: entre más diversidad de voces haya en él, más posibilidades de llevar a la mesa temas que atiendan las necesidades y preocupaciones de un sector más variado y diverso de nuestra sociedad, y por lo mismo una mayor probabilidad de llegar a acuerdos en forma colectiva, dando cabida a diversas perspectivas en la toma de decisiones que competen al ámbito público.

Desde este enfoque de pluralidad, es fundamental un equilibrio entre el número de mujeres y hombres que ejerzan como titulares, de manera que promueva e impulse la equidad de género dentro del Consejo, y se respeten los compromisos, acuerdos y tratados nacionales e internacionales relativos a la equidad y a la igualdad, así como los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Necesitamos un Consejo que fortalezca la autonomía de la institución del estado creada para la defensa y protección de los derechos humanos, que la impulse a convertirse en un verdadero organismo transparente, democrático y participativo. Para ello se necesitan mujeres y hombres comprometidos, activos, honestos y críticos: estén pendientes de la convocatoria que en poco tiempo lanzará el Congreso para la elección de las y los nuevos consejeros ciudadanos.

*Consejera suplente de la CEDHJ

Tras Recomendación, regidor de Guadalajara ofrece disculpas por comentarios discriminatorios

La CEDHJ recibió la aceptación del presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y del regidor Gamaliel Ramírez Andrade a la Recomendación 12/2010, en la que se acreditó que con sus expresiones y declaraciones este último violó los derechos a la igualdad y trato digno y cometió actos de discriminación contra las personas con VIH/sida y con orientación sexual distinta de la heterosexual.

De acuerdo con el alcalde, dentro de sus acciones ya programadas, dicho ayuntamiento instalará el Comusida en el municipio de Guadalajara, por ser necesario para la educación en materia de prevención del VIH/sida.

Sandoval Díaz se comprometió a continuar el fortalecimiento de la interlocución con los organismos de la sociedad civil, públicos y todos los actores clave en el tema, y a participar de manera conjunta en las actividades de fechas conmemorativas como el Día de la Vigilia Internacional en Memoria de las Víctimas de VIH y el Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, entre otras.

Aceptó también impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en la materia.

Por su parte, el secretario general del ayuntamiento de Guadalajara, Roberto López Lara, informó que el pleno exhortó al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade para que, en el ejercicio de sus funciones, omita realizar actos o expresiones discriminatorias.

De igual forma, en el oficio recibido el 17 de agosto el regidor Ramírez Andrade aceptó ofrecer una disculpa pública y establecer su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación.

"Pido me disculpen aquellas personas físicas y grupos vulnerables que se haya sentido aludidos y por lo tanto, ofendidos por el sentido en que hayan concebido mis declaraciones", manifestó.

• Informar a la opinión pública que el sida es propio de homosexuales es un retroceso en el combate de esta epidemia

La CEDHJ recibió la queja de 39 personas por las declaraciones del regidor

Hechos

El 29 de junio de 2010 se recibió una queja por escrito de 39 personas, por las declaraciones que el regidor Gamaliel Ramírez realizó ante los medios de comunicación. Posteriormente se recibieron otras 18 quejas que fueron acumuladas por tratarse de los mismos hechos.

El servidor público se refirió en términos degradantes a quienes habían participado en la Marcha de la Diversidad Sexual que se había llevado a cabo en Guadalajara diez días antes.

El funcionario señaló textualmente: "¿Cómo no decir que Guadalajara se expone totalmente a ser una Guadalajara propensa al sida?" y "No quiero una Guadalajara gay" entre otras declaraciones.

Tras realizar una investigación, la CEDHJ determinó que con sus declaraciones, el regidor da por un hecho que las personas a quienes él llama "gay" tienen sida y se refiere a quien tiene este síndrome como "sidoso".

La Comisión de Derechos Humanos calificó como desacertado y delicado que el regidor identifique como causa de contagio del VIH/sida el ser homosexual, ya que las estadísticas en el ámbito estatal dicen lo contrario.

En Jalisco, tal como lo ha documentado el Registro Estatal de Casos de Sida de la Secretaría de Salud, en marzo de 2010, de 10 mil 802 casos, sólo mil 918 correspondían a homosexuales y mil 430 a bisexuales, y se registraban como más frecuentes los casos en heterosexuales, con un total de 2 mil 92.

Policías de Poncitlán violaron el derecho a la vida de un menor de edad

La Comisión de Derechos Humanos recomendó al alcalde de Poncitlán realizar las acciones necesarias para reparar los daños a los deudos de un menor de edad que murió a manos de elementos de Seguridad Pública.

Al hacer pública la Recomendación 11/2010, la Comisión de Derechos Humanos pidió instaurar procedimiento administrativo en contra de los policías Óscar Ramírez Sánchez, Miguel Alberto Lara Cabrera y Librado Bonilla Íñiguez, así como del jefe comandante Juan José Chávez Betancourt.

Asimismo, que instruya al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos del agraviado durante el tiempo necesario, a fin de que superen el trauma y daño emocional o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular.

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron el 24 de mayo de 2009, cuando tres policías detuvieron a una persona durante las fiestas patronales de San Pedro Itzicán; los servidores públicos realizaban la detención de un joven que trataba de ingresar a la explanada de la plaza principal con un envase de cerveza en la mano, y la gente trató de impedirlo. Esto provocó que uno de ellos sacara su arma e hiciera tres disparos. El último se impactó en el rostro del menor de edad y le causó la muerte de manera inmediata. De igual manera, una niña que estaba en el lugar resultó lesionada.

En la Recomendación, la CEDHJ señaló que "es de importancia fundamental el desarrollo e implementación de planes de contingencia y controles adecuados para riñas colectivas o multitudes".

En este sentido, explicó que el recurso extremo de las armas les causó a los presentes una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad generada por los disparos del arma de fuego, así como por la inseguridad que se vive en la zona.

CEDHJ documenta abuso sexual contra una niña

Por violación de los derechos del niño, a la integridad, seguridad personal y trato digno, el presidente de la CEDHJ, recomendó al alcalde de Zapopan, Héctor Vielma, que inicie procedimiento administrativo en contra del policía José Víctor Flores Blas, quien abusó sexualmente de una niña de siete años.

En su investigación, primera en la que documenta abuso sexual en contra de un menor de edad, la CEDHJ acreditó que este servidor público provocó que la niña ingresara a jugar al predio que resguardaba, con el pretexto de darle alimentos o protegerla de las agresiones que supuestamente sufría por parte de varias personas que se reunían alrededor del lugar.

Según lo relatado por la víctima y sus hermanos, quienes fueron testigos de los acontecimientos, Flores Blas la llevó dentro del depósito de carros que resguardaba y la condujo hasta su dormitorio, la acostó en la cama, la desnudó para tomarle fotografías con su teléfono celular, y le tocó el cuerpo.

El policía llevaba a la niña a un depósito de autos

El ombudsman dijo que el abuso sexual es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia y representa un problema social de grandes proporciones.

"Cuando ese maltrato es ejercido por un servidor público, y si éste además es responsable de velar por la seguridad ciudadana, el problema adquiere otras dimensiones", subrayó el presidente de la CEDHJ.

También pidió al municipio que agregue copia de esta resolución al expediente administrativo personal del involucrado, como antecedente de que violó derechos humanos.

Ante la afectación emocional y el daño moral y psicológico causado por la agresión sexual, el cual quedó asentado en el peritaje del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Comisión recomendó al presidente municipal que disponga lo necesario para que a la niña se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación durante el tiempo necesario, hasta que supere el trauma.

Negligencia médica en el "hospitalito"

Luego de acreditar violación de los derechos del niño y a la protección de la salud, por parte de la doctora Verónica Pérez Maldonado, al negarle la atención médica a un niño con una bala en la cabeza, la CEDHJ recomendó al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, que repare el daño causado como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió la médica.

En la víspera del año nuevo de 2009, un niño de siete años de edad recibió un impacto de bala en la cabeza.

Sus familiares lo trasladaron de inmediato al citado hospital, donde la doctora les sugirió que lo llevaran a un hospital de tercer nivel, por lo que lo trasladaron a la Cruz Verde Norte, sin el estudio necesario porque ella misma les dijo que el equipo de rayos x estaba descompuesto.

Una vez estabilizado el paciente, fue trasladado de nuevo al "hospitalito" para practicarle una tomografía. Casualmente, esta vez, el equipo ya funcionaba. Posteriormente fue transportado en ambulancia al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, donde finalmente falleció.

La CEDHJ concluyó que la doctora Pérez Maldonado, adscrita al área de Urgencias Pediátricas del Hospital General de Zapopan, no brindó al menor de edad una atención médica de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y profesionalismo. Tampoco actuó en forma rápida y violó con ello sus derechos a la protección de la salud y los derechos del niño.

Por lo anterior, recomendó al alcalde de Zapopan que en el Hospital General de Zapopan se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos.

Le niegan atención a un niño herido de bala

PGJE inicia averiguación contra trabajadores por tortura

La Procuraduría de Justicia giró instrucciones para concluir el procedimiento administrativo de responsabilidad 366/2009, en contra del fiscal Evaristo Ortega Chagollán, y de los policías investigadores Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García.

La CEDHJ acreditó que los servidores públicos involucrados en la Recomendación 8/10, habían torturado a tres personas en dos casos distintos para que se inculparan de un mismo homicidio.

Los quejosos fueron incomunicados, golpeados, torturados y amenazados. Se constató que fueron sometidos a presión psicológica y física desde que los detuvieron y que continuaron recibiendo este maltrato dentro de las instalaciones de la Procuraduría.

Para la reparación del daño emocional, se instruirá al personal de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría para que otorgue tratamiento psicológico a los agraviados.

Asimismo, se iniciará con la integración de la averiguación previa en contra de los servidores públicos señalados por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de tortura y abuso de autoridad.

La CEDHJ reitera que la investigación y persecución de los delitos debe hacerse con metodología científica y apego a las normas.

Urge Álvarez Cibrián a las autoridades a atender la explotación en campos agrícolas

Al constatar las condiciones de trabajo indignas que persisten en algunos campos agrícolas de la entidad, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un urgente llamado a las autoridades competentes para atender este problema, en el que también está involucrada y afectada la niñez indígena mexicana.

En gira de trabajo por el municipio de Cihuatlán, el ombudsman visitó un campo agrícola, acompañado del director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Trabajo, Alfredo Pérez Nuño, quien acudió al lugar en respuesta a las medidas cautelares dictadas por este organismo el día anterior, luego de que un medio de comunicación publicó que existe explotación laboral de tres mil hombres, mujeres y niños, que trabajan en la cosecha de chile.

Al respecto reconoció que la industria agropecuaria es una importante fuente de empleo, pero advirtió que se tiene que dar en condiciones dignas, con respeto a sus derechos laborales y humanos, de lo contrario se podría estar cometiendo el delito de trata de personas.

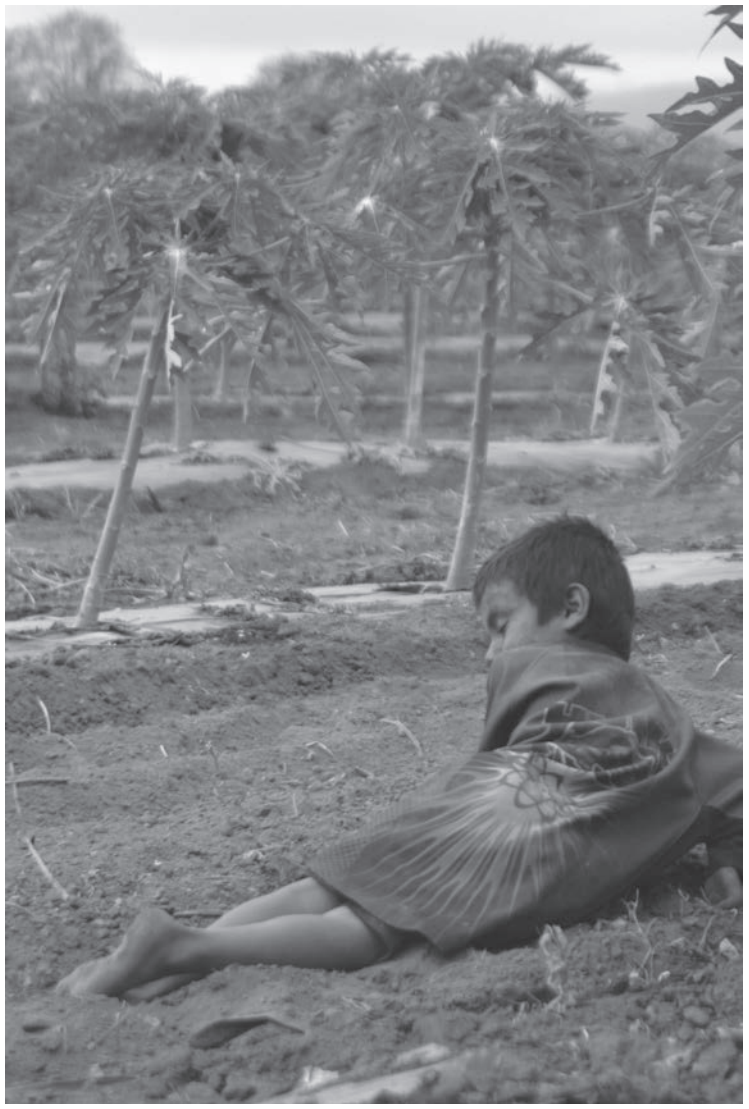
El ombudsman visitó un campo agrícola en Cihuatlán

Celebró que el Poder Legislativo ya esté ocupado en ello y confió en que será ágil el proceso de aprobación de la Ley Estatal para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Trata de Personas. Urgió a las autoridades competentes a abocarse a resolver este grave problema. El ombudsman fue contundente al afirmar que el tema está en la agenda institucional de la Comisión, y por ello se le dará un seguimiento puntual, pues está consciente de que hay otras épocas del año cuando el problema se agrava.

Dijo que es tiempo de que las autoridades muestren voluntad política y realicen en forma determinante su función de vigilancia e inspección. Se congratuló de que la Secretaría del Trabajo haya tomado cartas en el asunto de inmediato, por conducto del director de Inspección y Vigilancia, quien asumió el compromiso de realizar una supervisión permanente por toda la zona.

También reconoció el apoyo e interés de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil que han investigado el tema y han aportado información para ponerlo en la palestra.

En 1998, la CEDHJ emitió una Recomendación sobre el tema de la explotación laboral en campos agrícolas, y fue dirigida al entonces gobernador del Estado, a los secretarios general de Gobierno; de Salud; Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y Vialidad y Transporte, así como a los directores del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Estatal de Ecología y de la Unidad Estatal de Protección Civil.

SSJ revisará la problemática que enfrentan los jornaleros

El secretario de Salud de Jalisco, Alfonso Petersen Farah, aceptó las medidas cautelares de la Comisión e informó que procederá conforme a las facultades que tiene la dependencia, ante las posibles violaciones de la norma sanitaria que se registran en los albergues de los jornaleros migrantes que están asentados en el municipio de Cihuatlán.

La CEDHJ abrió el acta de investigación 35/2010/III, a raíz de lo publicado en un medio de comunicación, en donde se narra que extranjeros esclavizan a indígenas en la cosecha de chile, con el amparo de una asociación de beneficencia y la indiferencia de las autoridades.

Las medidas cautelares también se dirigieron al secretario del Trabajo, Ernesto Espinoza Guarro, a quien se le pidió revisar las condiciones en las que laboran estas personas y vigilar el respeto a la Ley Federal del Trabajo.

Acepta Tonalá suspender allanamientos de morada

El presidente municipal de Tonalá, Juan Antonio Mateos Nuño, aceptó suspender de inmediato y de manera permanente los allanamientos de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales, luego de que la CEDHJ las acreditó en las Recomendaciones 5/10 y 6/10.

La Comisión comprobó violaciones a la legalidad y seguridad jurídica por parte de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá, quienes cometieron excesos contra 35 personas, siete de ellas, menores de edad.

En la primera resolución, que involucra a los policías Fortunato Cantero Ruvalcaba y Alberto Villalvazo Baeza, el alcalde tonalteca aceptó iniciar un procedimiento administrativo para determinar su responsabilidad. Además, brindará los servicios de salud y atención psicológica y jurídica a los agraviados y sus familiares.

Los hechos ocurrieron cuando dos jóvenes que circulaban en su vehículo, fueron detenidos por los policías tonaltecas.

A pesar de que no les encontraron nada ilegal, los uniformados decidieron detenerlos. Cuando les cuestionaron el motivo de su decisión, los golpearon y los esposaron, los subieron a una patrulla y se los llevaron a los separos, donde fueron maltratados nuevamente, hasta que uno de ellos se desmayó.

Respecto a la Recomendación 6/10, iniciará un procedimiento administrativo en contra de los elementos involucrados en las quejas que la motivaron. Un total de 33 policías de esa corporación llevaron a cabo prácticas sistemáticas de allanamientos de morada, cateos y visitas ilegales a diversos domicilios del municipio.

Basada no sólo en las manifestaciones de los quejosos, sino en las pruebas recabadas por personal del organismo, la CEDHJ identificó un patrón de conducta violatorio de las garantías individuales.

Acepta dos recomendaciones

Se concilió en...

Puerto Vallarta
Ofrecen disculpa pública por discriminación

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta inició un procedimiento administrativo en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública que, sin ningún motivo, detuvieron de manera arbitraria a un travesti.

Como propuesta conciliatoria, la Comisión solicitó que los policías sólo cumplan con funciones administrativas y que el DIF les brinde atención psicológica para lograr el desempeño tolerante y sereno que requiere su función pública.

La DSPTBPV ofrecerá una disculpa al agraviado e instruirá a todos los policías para que se abstengan de realizar actos discriminatorios.

SVyT
Agente vial amonestado

La Secretaría de Vialidad amonestó por escrito con copia a su expediente a un agente que actuó de forma imparcial entre los responsables de un accidente automovilístico, ya que omitió tomar el informe de uno de los involucrados y sólo brindó apoyo a uno de los conductores, a pesar de que el quejoso había sido golpeado en la pierna por la conductora a la que defendía, y de forma injustificada solicitó la detención de los inconformes.

Guadalajara
Instalan rampa

La Dirección de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara instaló nuevamente una rampa que facilita el acceso al Centro Integral de Rehabilitación Infantil, en cumplimiento a una conciliación

propuesta por la CEDHJ.

Lo anterior, debido a que en el proyecto de reconstrucción de banquetas el ayuntamiento eliminó dicha rampa y obstaculizó el desplazamiento de las personas que usan si-

llas de ruedas.

SIAPA
Condonan multa

Por retrasarse en el pago mensual de un convenio que contrajo la quejosa con el SIAPA para pagar un adeudo, el organismo le requería un pago excesivo, a pesar de que sólo había tenido un retraso por no cubrir la cuota solicitada. La CEDHJ propuso a la dependencia que realizara un convenio nuevo y se le condonaran la multa por cancelación, así como los gastos de ejecución del convenio anterior.

La CEDHJ y CNDH realizan foro sobre poblaciones indígenas

Al concluir el foro "Derechos Humanos y Poblaciones Indígenas. 200 años de Independencia", los tres poderes del estado se comprometieron a establecer políticas, programas y actividades públicas incluyentes en materia de derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la inclusión de género dentro de las comunidades indígenas.

El encuentro será en el CUCSH

El acto contó con la participación del presidente de la CEDHJ, la cuarta visitadora general de la CNDH, Teresa Paniagua Jiménez; el presidente del Congreso del Estado, José Antonio de la Torre Bravo, así como representantes del Poder Ejecutivo y Judicial, además de académicos e investigadores de la UdeG, de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Iberoamericana, así como especialistas y miembros de la comunidad wirrárika.

Como parte de las conclusiones y de los puntos acordados, resalta el de ajustar y armonizar el marco normativo local para fortalecer los programas públicos que propicien el respeto y ejercicio pleno de los derechos indígenas en el estado de Jalisco, así como favorecer la participación de las etnias en las acciones de gobierno, mediante la consulta e involucramiento en el diseño y ejecución de políticas públicas y en la elaboración de iniciativas de ley que las beneficien.

Para asegurar la aplicación y efectividad de dicho acuerdo, se comprometieron también a revisar periódicamente el avance de los proyectos, programas, acciones, estrategias y actividades, así como adoptar las medidas tendentes a establecer el enlace y comunicación requerida para dar el debido seguimiento de los compromisos asumidos.

Zapopan investiga a dos policías

En cumplimiento de la Recomendación 9/2010, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos tras acreditar la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, el Ayuntamiento de Zapopan inició procedimientos administrativos en contra de los policías Roberto Israel Plasencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Aguirre, quienes golpearon a un detenido y hasta permitieron que un tercero lo agrediera.

El alcalde, Héctor Vielma Ordóñez, informó a la Comisión que se giró el oficio 3279, mediante el cual ordena al director jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del municipio (DGSPPCB) que inicie dichos procedimientos.

Asimismo, instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos para que se anexe una copia de la Recomendación a los expedientes de los policías como constancia de que violaron derechos humanos.

Sobre la reparación de los daños ocasionados a la víctima, el alcalde ordenó instaurar un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial para fijar la postura del ayuntamiento.

El ayuntamiento aceptó la Recomendación 9/10

En el mismo oficio informa que se ordenó incluir en la capacitación de los policías temas relacionados con derechos humanos, pero aclaró que desde el inicio de su administración, a todos los elementos que ingresan a la DGSPPCB se les han impartido cursos de capacitación, principalmente el denominado "Curso básico de formación policial".

En cuanto a la Recomendación de que el director general de esa dependencia ofrezca una disculpa institucional al quejoso, el presidente municipal indicó que existe plena disposición para cumplir este punto.

Se suma Ahualulco a combatir la discriminación

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el alcalde de Ahualulco, Francisco Mora Oaxaca, firmaron un convenio de colaboración mediante el cual se comprometieron a promover el respeto y la protección de los derechos humanos, particularmente respecto a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y a establecer medidas a favor de grupos vulnerables.

Firman convenio de colaboración

Ambos reconocieron que la defensa de los derechos humanos es un tema al que ninguna institución, pública o privada, debe mantenerse ajena. Entre las acciones previstas en el convenio destacan visitas periódicas a los albergues, asilos o casas hogar dedicadas a la atención de niñas, niños, mujeres y adultos mayores, a fin de verificar que se respeten sus derechos.

También se informó que buscarán la participación de la sociedad mediante las instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para que contribuyan a crear una cultura de tolerancia, democracia, transparencia y rendición de cuentas, identidad nacional y pluralismo.

Asimismo, harán contacto con instituciones académicas y organismos internacionales a fin de elaborar proyectos de investigación, educación, promoción y difusión en la materia; no discriminación, respeto a la diversidad, y en materia cívica y democrática. Tras firmar el documento, las partes acordaron también instalar una comisión de seguimiento de los resultados; proponer medidas que consideren pertinentes para el mejor logro de los objetivos pactados y elaborar un programa de actividades.

Responden a medida cautelar y clausuran empresa contaminadora

El Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos verificó que la fábrica Proteínas Completas, SA de CV carece de la licencia municipal que le autoriza a operar, –tal como se lo pidió la CEDHJ en la medida cautelar dictada el 30 de julio–, y acabó por clausurar la empresa procesadora de vísceras.

La empresa trabajaba de manera irregular

El 10 de agosto pasado, la Comisión de Derechos Humanos recibió la aceptación de la medida precautoria firmada por el presidente municipal Carlos Méndez Gutiérrez, quien dijo haberle solicitado a la Secretaría de Salud que efectuara una visita de verificación sanitaria, en tanto que a la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable le pidió hacer un estudio de impacto ambiental en la zona.

En tanto, el secretario de Salud del Estado de Jalisco, Alfonso Petersen Farah, aceptó el envío de personal calificado para proporcionar atención médica, psicológica y medicamentos a las personas que pudieran presentar infecciones o enfermedades respiratorias, cuya causa es la contaminación atmosférica y ambiental de la zona.

La queja

La CEDHJ giró la medida cautelar luego de que los vecinos afectados se quejaron de varias irregularidades sanitarias, como la existencia masiva de moscas, con los consecuentes riesgos para la salud, como anorexia (falta de apetito), cefalea (dolor de cabeza), irritación de garganta, nariz y ojos; infecciones de vías respiratorias altas y bajas; sinusitis, otitis, faringoamigdalitis, laringotraqueitis, cuadros gripales, infecciones gastrointestinales, conjuntivitis, mala digestión, gastritis y dermatosis.

Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

26/08

Procuraduría

Alegando que prescribió la facultad para sancionar a varios elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, la Procuraduría General de Justicia del Estado determinó no sancionarlos.

En la Recomendación emitida, la CEDHJ pidió el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los elementos que violaron los derechos a la integridad, seguridad personal, a la libertad, legalidad y seguridad jurídica en contra de un hombre y una mujer que fueron detenidos de manera ilegal, acusados de un delito que no cometieron.

Una vez que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Publico, sufrieron una serie de anomalías que derivaron en su consignación ante el juez, quien les concedió la libertad y dejó en claro la injusticia que se cometió.

08/09

Tlajomulco de Zúñiga

Luego de que la Comisión acreditara que policías y médicos adscritos a Tlajomulco violaron derechos humanos de una persona que perdió la vida a consecuencia de la agresión física sufrida cuando fue detenido de manera ilegal, el presidente municipal giró instrucciones para que se reparen los daños ocasionados a los familiares, así como atención psicológica. Por otra parte, iniciará procedimientos administrativos a los servidores públicos involucrados.

13/10

Tala

El presidente municipal de Tala iniciará procedimientos administrativos en contra de tres policías que sin justificación legal comenzaron a seguir a tres jóvenes que circulaban en un vehículo. La persecución se prolongó hasta El Arenal, donde fueron interceptados por policías de ese lugar. Como los jóvenes no acataron la orden de detenerse, les dispararon y le causaron daños al automotor y heridas a dos de ellos. El otro joven descendió del vehículo con las manos arriba, pero fue recibido con disparos que le provocaron la muerte.

04/10

Guadalajara

En cumplimiento a esta Recomendación por violación del derecho a la libertad sexual y a desempeñarse laboralmente en un ambiente digno y humano en contra de una empleada del ayuntamiento, la directora de lo Jurídico del municipio instruyó la adopción del Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual; al director de Recursos Humanos se le pidió que agregue copia de la resolución al expediente del funcionario involucrado, con la finalidad de que conste que lesionó derechos humanos; al DIF municipal, que brindara atención psicológica a la agraviada y a su familia.

Explotación infantil en Jalisco

Analy S. Nuño

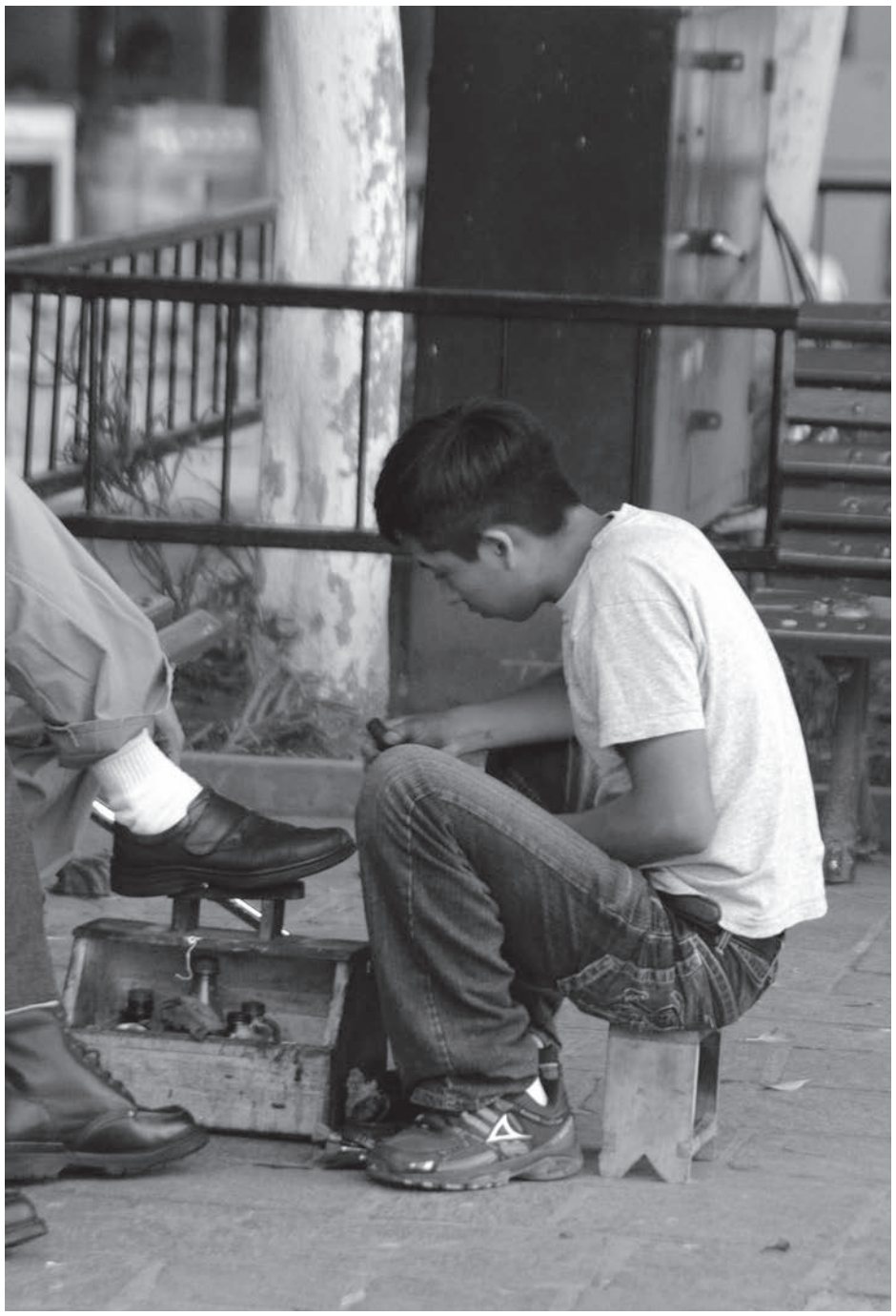

En Jalisco, 240 mil niños llevan a cabo actividades laborales

Victoriano es un niño de casi un metro y medio de altura, tez morena, ojos cafés y cabello lacio. Su cuerpo parece de 10 años, a pesar de que ya cumplió los 12. Su timidez al hablar lo hace parecer un pequeño de cinco años; se esconde tras las piernas de su mamá cuando un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos le habla. Victoriano no contesta, parece atemorizado, cansado, ausente.

Sentado en una roca en medio de una parcela, al lado de un cuarto de troncos de palmera y cartón, improvisado, el niño mantiene la mirada baja. Las preguntas siguen y Victoriano se anima a hablar, casi sin ganas, casi sin voz, moviendo con la mano la tierra, como si continuara trabajando.

—¿Y qué, eres bueno para trabajar?

—Pos digamos que no muy bueno, pero ahí más o menos.

—¿Cuánto te pagan?

—Mmm, cuarenta.

—¿Y es todo el día?

—Pos termino a las seis o después, desde las ocho, más o menos, nada más me levanto, como y me voy a trabajar.

—Oye, hijo, y entonces ¿no vas a la escuela?

—No. Yo nunca he ido, y no tengo ganas, ni de la escuela ni de jugar.

Victoriano trabaja en la pizca de chile en el municipio de Cihuatlán. Es un menor que forma parte de las estadísticas de explotación laboral infantil en Jalisco. Estadísticas alarmantes, que reflejan la realidad de más de 58 mil niños entre los cinco y los trece años que laboran en los campos, las calles o en alguna casa de Jalisco.

Su voz retraída es representativa de estos menores de edad que son explotados, no asisten a la escuela, no tienen derecho a la salud, a condiciones de vida adecuadas, al esparcimiento y el juego. Niños y niñas que sufren indiferencia y discriminación y tienen todos sus derechos mancillados.

Venden chicles o limpian vidrios en algún crucero; piden en la avenida principal "pa un taco"; en lugar de correr en los parques, caminan entre carros ofreciendo un dulce, una flor o incluso su cuerpo. Trabajan para aportar algo de dinero en casa. Jalisco en la segunda ciudad del país que registra un mayor índice de explotación infantil.

El trabajo infantil en Jalisco

En Jalisco al menos 12.4 por ciento de la población menor de edad realiza un trabajo; es decir, 240 mil niños entre 5 y 17 años llevan a cabo actividades laborales; de éstos, alrededor de 24 por ciento tiene de 5 a 13 años, a pesar de que la edad mínima que establece el marco legal mexicano para ingresar al trabajo es de 14 años, lo que implica el inicio de la violación de los derechos de las niñas y niños.

Durante 2008 y 2009 el Sistema DIF Jalisco llevó a cabo un diagnóstico sobre trabajo infantil urbano marginal en 20 municipios de la entidad, el cual arrojó que un total de 5 mil 740 niñas, niños y adolescentes de entre los nueve y diecisiete

Las voces

Ante las alarmantes cifras que presenta el país respecto a la explotación infantil, se han implementado distintas acciones a fin de erradicarla; sin embargo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) desde 1998 evidenció la situación.

En ese año las condiciones laborales de salud, higiene y seguridad de los jornaleros migrantes, niños y adultos, quedaron evidenciadas en la Recomendación 15/1998, motivada por violaciones a los derechos a la igualdad y al trato digno, a la protección de la salud, vivienda, a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y la negativa o inadecuada prestación de servicios de vivienda y agua.

El pasado 1 de julio, personal de la CEDHJ, encabezado por el presidente del organismo, acudió al municipio de Cihuatlán con el fin de llevar a cabo una supervisión en los campos de cultivos para descartar la explotación infantil en la zona. En el lugar se advirtió una situación dolorosa de explotación laboral en niños y adultos, que afecta a más de 3 mil migrantes indígenas, de los cuales cerca de 2 mil 100 son menores de edad.

"Lo más preocupante son las niñas y niños que aquí están privados de sus derechos a la educación, a la salud, a la alimentación, vivienda digna y a muchos aspectos fundamentales. Es urgente hacer un llamado a las autoridades competentes para que esto se aborde con urgencia", manifestó el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Tras la supervisión el organismo emitió medidas cautelares a la Secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que atendieran las condiciones en que viven y se desarrollan los niños y adultos que laboran en la pizca de chile.

Además de estas acciones, actualmente las comisiones estatal y nacional de Derechos Humanos llevan a cabo una supervisión en focos rojos de explotación sexual infantil, por lo que el pasado mes de junio se hizo una investigación de campo en Puerto Vallarta, con el objetivo central de realizar un diagnóstico de la situación que prevalece en el destino turístico en torno al trabajo infantil.

Finalmente, la responsable del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Victoria Adato Green, también alzó la voz y en el marco del Foro "Erradiquemos el Trabajo Infantil".

En su intervención, la funcionaria exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social a atender a las familias en extrema pobreza y destinar los recursos necesarios con el fin de erradicar el trabajo infantil.

años realizaban actividades laborales; de ellos, 3 mil 58 se encontraban dentro de la zona metropolitana de Guadalajara. Sin embargo, estas cifras se quedan muy por debajo de la realidad.

Por su parte, el Consejo Estatal de Población (Coepo), mediante un análisis de los principales resultados 2009 para Jalisco y la evolución del trabajo infantil en el estado entre 2007 y 2009, estimó que del total de infantes que laboran, 53.6 por ciento lo hace con un familiar, mientras que 46.4 por ciento restante, con un no familiar.

Actualmente Jalisco muestra una tasa de ocupación infantil de 12.9 por ciento, la cual es superior a la media nacional, que es de 10.7 puntos, tan sólo por debajo de Guerrero, Nayarit y Zacatecas, que presentan las tasas más elevadas con valores de 17.6, 16.7 y 16.3, respectivamente.

En qué trabajan

La Organización Internacional del Trabajo señala como "peores formas de trabajo infantil" diversos tipos de explotación, como la venta y el tráfico de niños, el trabajo forzoso u obligatorio, la prostitución o producción de pornografía, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo agropecuario o aquellas labores que dañen la salud o seguridad de los menores de edad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el sector que más niños concentra es el agropecuario; en segundo lugar se encuentran los niños trabajadores industriales, artesanos y ayudantes; le siguen los menores en comercios establecidos; en cuarto sitio están los trabajadores de servicios personales; en quinto lugar se sitúan los vendedores ambulantes y niños ocupados en distintos servicios; y, finalmente, trabajadores en servicios domésticos.

En la entidad el sector de actividad económica donde se insertan los niños ocupados es principalmente el comercio y los servicios; en 2009, 57.4 por ciento se ocupaba en este sector. Le sigue el sector de la industria, con una participación de 23.4 por ciento, y finalmente el sector agropecuario, con 17.3 por ciento, situación preocupante debido a que, a nivel general, en Jalisco sólo 8.3 por ciento de la población ocupada tiene su actividad en este sector.

A escala nacional, en Jalisco, Sinaloa, Sonora, Baja California e inclusive algunas zonas de Veracruz, la situación de explotación infantil laboral se presenta con mayor energía.

En la entidad, Cihuatlán, Tomatlán y la Costalegre, así como la Zona Norte, es en donde se acentúa el problema de los trabajos forzados. Puerto Vallarta representa un foco rojo, ya que existe el fenómeno de la trata de niños con fines de explotación sexual, que se manifiesta en redes de prostitución y pornografía.

En Jalisco, 40.6 por ciento de los niños de entre cinco a diecisiete años que trabajaban no asiste a la escuela. De los 240 mil niños que realizan alguna actividad laboral, 25.2 por ciento no cuenta con primaria completa o no ha recibido instrucción escolar, mientras que 39.2 por ciento cuenta hasta con primaria completa o secundaria incompleta, y 35.6 por ciento cuenta con secundaria completa.

El 40.6 por ciento de los niños que trabajan no asiste a la escuela

Derechos humanos de las niñas y los niños

La libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de igualdad de todos los miembros de la familia humana. En 1981 nuestro país ratificó la Convención sobre los derechos del Niño, basada en cuatro principios:

La no discriminación
El interés superior del niño
El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo
La opinión del niño

En México se aplican los principios de la Organización de las Naciones Unidas a favor del reconocimiento de los derechos de las y los niños; éstos son:

1. Vivir en una familia que te cuide, te alimente y te dé cariño

2. Tener una casa

3. Decir, con respeto, lo que piensas, lo que sientes y lo que te preocupa

4. Tener una nacionalidad

5. Ir a la escuela y recibir educación

6. Tener un nombre y un apellido que te distingan de los demás

7. Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar la religión de tus padres

8. Descansar, jugar y divertirte sanamente

9. Si eres discapacitado, tienes derecho a recibir una educación y cuidados especiales

10. Hacer amistades con otras niñas y niños

11. Nadie tiene derecho a maltratar tu cuerpo ni tus sentimientos

¿Cómo puedes cooperar en tu protección?

Tratando bien a tus semejantes sin importar su sexo, religión, nivel socioeconómico, nacionalidad o impedimento físico o mental.

Respetando a tus padres, maestros y a todas las personas.

Mediante el respeto a las leyes que rigen la sociedad.

Con tu buena conducta en la escuela y en la casa Hablando siempre con la verdad y cumpliendo lo que prometes.

Cuidando el medio ambiente.

Con una actitud de respeto a tu cuerpo, tu pensamiento y tus sentimientos.

El acceso al agua, un derecho trascendental

En México, 9.7 por ciento de la población no tiene acceso al agua

Al participar en la Primera Jornada de Saneamiento SIAPA 2010, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó la importancia de que el derecho al agua y su saneamiento sea reconocido como un derecho humano en los instrumentos internacionales suscritos por México y avalados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que son ley suprema en nuestro país.

"Según información de la Comisión Nacional del Agua, en México 9.7 por ciento de la población no tiene garantizado el derecho al agua y 13.6 por ciento el derecho al saneamiento del agua; es decir, aproximadamente 14 millones de mexicanos, de los cuales un gran número pertenecen a la zona metropolitana de Guadalajara", dijo.

No obstante, recordó que Bolivia presentó una iniciativa ante la Asamblea General de la ONU para reconocer este derecho como un derecho humano básico, la cual ha sido respaldada por 30 países miembros y por organizaciones de la sociedad civil.

El ombudsman de Jalisco señaló que la aprobación de esta iniciativa significa un avance trascendental en los esfuerzos por garantizar el desarrollo de los pueblos, por encima de los intereses que existan de por medio.

Asimismo, Álvarez Cibrián dijo que hay otros instrumentos, leyes e incluso la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que implícitamente hablan del derecho al agua; por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración del Milenio, entre otros.

Agua para todos, pide la ONU

El pasado 28 de julio de 2010, la Asamblea General de la ONU reconoció el acceso al agua potable como un derecho humano básico y urgió a garantizar que los casi 900 millones de personas que carecen del líquido vital puedan ejercer ese derecho.

En una resolución adoptada por 122 votos a favor, ninguna en contra y 41 abstenciones, la Asamblea estipuló también que el acceso a los servicios sanitarios básicos es un derecho en vista de que la contaminación del agua es una de las principales causas de mortalidad en los países más pobres.

El texto –propuesto por Bolivia y copatrocinado por otros 33 Estados miembros de la ONU– recuerda que más de 2,600 millones de personas viven sin instalaciones sanitarias adecuadas, lo que contribuye a la muerte anual de 1.5 millones de niños por enfermedades relacionadas con la falta de salubridad.

Antes de la votación, el embajador de Bolivia ante la ONU, Pablo Solón, subrayó la importancia de entender el acceso al agua y al saneamiento como derechos de todas las personas y la labor de todas las naciones para hacerlos realidad.

Opinión invitada

Gabriel Pacheco Salvador*

La situación de los pueblos indígenas en Jalisco

Cuando se habla de los pueblos indígenas en Jalisco, generalmente destacan los huicholes y los nahuas, localizados en puntos opuestos del estado: los primeros, por la región norte; y los segundos, por la sur. Sin embargo, Guadalajara es un tercer punto que concentra una población indígena importante, proveniente de casi toda la república mexicana.

En las últimas dos décadas se ha incrementado el número de indígenas que buscan en la ciudad mejores oportunidades de vida. Aunque su estancia en esta urbe, inicialmente, era por un periodo corto, al encontrar un modo de vida mejor muchos se quedaron por trabajo, estudios o por el futuro de sus hijos que nacieron en la ciudad. Son casos que no pueden quedar fuera de la atención de los gobiernos.

La situación de los huicholes y de los nahuas es común. Por su condición de indígenas, ambos enfrentan problemas similares, a pesar de las distancias que los separan. En otros casos no comparten los mismos problemas, debido a que cada región presenta realidades muy particulares que ameritan ser atendidas por separados.

Los huicholes, en su tradición y costumbres, gozan desde siempre de prestigio y reconocimiento, ya que poseen una mayor fortaleza lingüística y cultural. Sin embargo, en los últimos años, la organización tradicional huichol es desconocida ante las instancias gubernamentales oficiales, entre las que existe poca atención al reconocimiento de los usos y costumbres, al derecho indígena que les permita ejercer realmente la autonomía del pueblo huichol, e incluso a menudo los propios huicholes tienen pocas oportunidades de ejercer y hablar desde su cultura por la interferencia de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales o religiones en los momentos clave.

No obstante, han logrado permanecer con esta organización tradicional durante siglos, siendo un patrimonio intangible de gran interés y que debemos proteger.

Existe un marco legal que reúne los derechos de los pueblos indígenas de México. En este marco, los huicholes merecen ser atendidos en todas aquellas que se consideren como las más apremiantes necesidades sociales, políticas, culturales y económicas. Cabe señalar que México es un país multilingüe y multicultural y que desde esta perspectiva debe conservarse y fomentarse su conservación y desarrollo humano.

Uno de los temas que requieren más atención y acciones más contundentes, es el que se refiere a la impartición de justicia en las comunidades indígenas. Desde luego los huicholes, nahuas y migrantes de Guadalajara no están exentos de estas acciones, requieren de atenciones reales en sus respectivas lenguas y desde su contexto cultural. En la Ley de Derechos y Cultura Indígena se establece que cualquier hablante de una lengua indígena tendrá derecho a contar con un intérprete que estará presente en las diligencias jurídicas que se tengan que realizar. Esto se da en muy pocas ocasiones, pues no se han dado la investigación, traducción o creación de términos jurídicos en las lenguas indígenas, como tampoco se han creado las dependencias que deban encargarse de capacitar personal en el amplio campo de la interpretación y traducción simultáneas.

El presente escrito recoge sólo algunas reflexiones en torno a los pueblos indígenas de Jalisco que se plantean hoy en día. Los temas a los que de manera específica debería prestárseles atención son los relacionados con educación, salud, religión o políticas modernizantes. En cada uno de éstos y en otros se presentan problemas serios que deben ser atendidos por cada comunidad hablante de una lengua.

*Director de la División de Cultura y Sociedad del Cunorte

La autonomía indígena también es un derecho: Teresa Paniagua, visitadora de la CNDH

Érika Ruán Ortiz

Por sus condiciones sociales, económicas, culturales y geográficas, los indígenas son considerados como un grupo social vulnerable. El desarrollo de sus poblaciones se ve mermado por la ausencia de inclusión en la participación ciudadana; las problemáticas que enfrentan van desde conflictos de carácter agrario, hasta deficiencias por falta de servicios públicos, discriminación e intolerancia de las autoridades.

Al respecto, la cuarta visitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Teresa Paniagua Jiménez, en entrevista expone un panorama sobre el desarrollo de las etnias en México.

"Las comunidades indígenas presentan necesidades y carencias en todos los ámbitos Nosotros estamos obligados a vigilar que se cumpla el derecho al desarrollo de manera integral, y requiere que el Estado garantice la igualdad de oportunidades de los indígenas y los servicios necesarios para que tengan una vida digna".

—¿Qué criterios toman las autoridades para establecer programas de desarrollo?

—Los criterios no deben ser discrecionales. Las políticas deben garantizar el desarrollo integral de los pueblos, de manera conjunta en los tres niveles de gobierno. Es preponderante el contacto directo con los pueblos indígenas. Como parte de nuestras funciones, se realizan actividades de campo en las comunidades indígenas y de esta forma se tiene conocimiento de sus principales necesidades, esto nos permite proporcionarles el mayor apoyo posible.

Añadiría que estamos a favor de que se les consulte sobre sus necesidades para que decidan sobre sus prioridades. Durante las investigaciones que realizamos es posible advertir las principales necesidades que enfrentan estas comunidades, y dentro de las atribuciones de nuestra institución está la labor de vigilancia, promoción y protección de sus derechos humanos.

El Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades

Usos y costumbres

—¿Son respetados sus usos y costumbres?

—Los sistemas normativos indígenas sobre sus usos y costumbres se transmiten oralmente y de generación en generación. Sin embargo, algunos de los reglamentos de ejidos y comunidades indígenas contemplan algunos de esos aspectos normativos para regular y solucionar conflictos internos; tienen como objetivo regular la organización económica, política, cultural y social de la comunidad y su cumplimiento es obligatorio para todos los comuneros. Un ejemplo de ello es el "Estatuto comunal del pueblo indígena huichol", que no sólo establece la relación o distribución de la tierra, sino que además señala y regula la forma de organización del gobierno tradicional de la comunidad, el respeto a la familia, el reconocimiento de la medicina tradicional, la conservación y respeto de los recursos naturales, así como el uso y conservación de su lengua indígena y vestimenta tradicional.

—¿Se hacen estudios de campo para evaluar las necesidades reales de los pueblos?

—Sí. Se efectúan estudios a través de un procedimiento de consulta que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. A pesar de esto, existen problemáticas palpables que generan invasión en sus territorios, como la construcción de presas, por las cuales desalojan y reubican a muchos grupos indígenas sin tomar en cuenta la relación ancestral que el indígena tiene con sus comunidades, su entorno y con la tierra. A este respecto abundaría que es necesario impulsar reformas para que el derecho a la consulta sea efectivo.

—¿Cómo compatibilizar el concepto de bienestar?

—Se compatibiliza con la satisfacción producida por tener una situación de vida digna. Históricamente, los indígenas mexicanos han sido marginados del desarrollo. En ese sentido, no es posible alcanzar a plenitud la dignidad humana donde imperen extremos de pobreza, analfabetismo, desatención médica y la ausencia de una protección social elemental. Debe buscarse hacer compatible el bienestar proporcionándoles los servicios, la atención adecuada e integrándolos a la vida en comunidad, respetando su entorno, cultura, creencias, costumbres y todo aquello que los integre y haga productivos para que satisfagan sus necesidades, mediante estímulos reales, tangibles, para que participen y sean tomados en cuenta.

Es importante señalar que el convenio mencionado establece que estas comunidades tienen el derecho de autodeterminación, a ser escuchados y a tomar en cuenta sus opiniones, con el propósito de velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con estos pueblos, para evaluar la incidencia social, espiritual, cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre ellos.

Autogobierno

¿Cómo se hacen compatibles las sanciones de su autogobierno y el marco legal?

—Siempre que no se vulneren derechos humanos y las normas legales vigentes. Es importante hacer notar que sólo mediante la tolerancia, el diálogo, la aceptación de las diversas creencias al interior de las comunidades indígenas y la búsqueda de acciones de colaboración con los integrantes de las comunidades, se podrá coexistir ambas órbitas de derechos fundamentales: por un lado, la vigencia y aplicación de sus tradiciones y, por el otro, las normas legales vigentes y a los derechos humanos.

—¿Cuáles son los límites que se establecen para sancionar dentro de su autogobierno?

—Aquellas que no transgredan las normas legales vigentes y los derechos humanos consagrados en la Constitución; por ejemplo, trabajo comunitario, multa y reparación de daño. Por ningún motivo se justifican los castigos crueles que violenten tales derechos, como los que atentan contra la vida y la integridad física y psicológica de una persona. De ninguna manera hay justificación para quienes aplican justicia con tratos inhumanos.

Los usos y costumbres son aquellas disposiciones que los pueblos y comunidades indígenas aplican y observan al interior de sus grupos y que son producto de los sistemas normativos tradicionales, mantenidos a través de generaciones. La regulación y solución de sus conflictos en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas, debe contemplar la integración de los sistemas normativos vigentes que reconocen los derechos fundamentales.

Teresa Paniagua Jiménez, cuarta visitadora de la CNDH

Seis horas de angustia

Ernesto Castro

Es la mañana del domingo 12 de marzo de 2000. La ciudad de Puerto Vallarta apenas se levanta. Nadie lo sabe aún, pero en un hospital de esta localidad, una serie de acontecimientos desafortunados está por ocurrir.

9:30 horas Acontece el primer accidente en el área de pediatría. Una pequeña de dos meses de nacida es atendida por una enfermedad del corazón y de sus pulmones. El médico que la atendió le recetó oxígeno por mascarilla. La piel de la pequeña paciente, de súbito, comienza a amoratarse y cae en paro cardiorrespiratorio. A pesar de que los médicos le practican acciones de reanimación que le devuelvan la vida, la niña muere. Nadie sabe ni entiende ni se explica la causa cierta del deceso. El evento no despierta ninguna sospecha por parte del personal médico o de enfermería que conoció del fallecimiento de la bebé.

10:30 horas Se presenta el segundo caso. Una adolescente de 16 años ingresa al área de partos para un legrado. El doctor afirmó no haber tardado más de sesenta segundos en la práctica del legrado cuando la paciente cayó en paro cardiorrespiratorio, situación que le notificó el anestesiólogo que le auxiliaba en la intervención. Acudieron otros dos médicos al apoyo para las maniobras de reanimación, pero después de casi veinte minutos, la paciente dejó de responder y murió. Los médicos que la atendieron se dijeron sorprendidos por el inesperado deceso.

Nadie lo sabe aún, pero en un hospital de esta localidad, una serie de acontecimientos desafortunados está por ocurrir.

10:40 horas En el tercer acontecimiento, el afectado es un hombre de 86 años. El adulto mayor se encontraba en la sala de medicina interna por insuficiencia renal e hipertensión arterial. El médico que lo atendió prescribió oxígeno con mascarilla y se retiró a auscultar a otros pacientes, pero fue sorprendido con un aviso: el anciano había entrado en estado de coma, con signos de dificultad respiratoria y paro cardiopulmonar. Falleció a las 10:40 horas.

15:25 horas Una mujer de 91 años ingresó a la sala de medicina interna con fracturas debido a una caída. Le prescribieron el suministro de oxígeno a través de puntas nasales, cuando en forma súbita presentó paro cardiorrespiratorio. Se le intubó, pero la paciente no reaccionó y murió. En ningún caso los médicos se cuestionaron acerca de la relación entre los decesos, a pesar de que algunos estaban enterados de ellos.

15:45 horas Al servicio de urgencias pediátricas ingresó un bebé de tres meses de edad. Padecía neumonía. Fue asistido con oxígeno, pues se creyó que tenía flemas en los pulmones que apenas comenzaban su aprendizaje de la respiración; persistió el problema y se le aplicó oxígeno mediante nebulizaciones. El niño comenzó a ponerse azul y su corazón se detuvo a las 15:45 horas. Él fue revisado por el médico que había atendido a la menor fallecida a las 9:30 horas.

16:00 horas Sólo hasta después del último deceso mencionado, una enfermera de los cuneros, quien asistió a los dos niños que fallecieron, se preocupó por la sucesión de muertes tan imprevistas y olió las puntas conectadas a la red de oxígeno. Así se dio cuenta de que no era gas medicinal, que tenía un olor "enchiloso", y avisó a los jefes médicos. Al bajar al cuarto de oxígeno descubrieron que a la red estaba conectado un tanque con la leyenda "bióxido de carbono".

26 de abril de 2000 Después de investigar estos infortunados acontecimientos, la CEDHJ emitió la Recomendación 3/2000 por inadecuada prestación del servicio público y por la violación del derecho a recibir un servicio público de calidad, con resultados letales.

El hospital carecía de controles médicos y administrativos; esto, y un error fatal, permitió que el bióxido de carbono corriera por las tuberías. Los médicos actuaron sin ética, al asentar en los certificados de defunción que las causas de los fallecimientos eran los síntomas por los que los pacientes habían sido internados.

Han pasado diez años, lapso suficiente para propiciar el olvido. Desempolvar esta historia ayuda a refrescar el pasado, contrariar el tiempo y evitar que sucesos como éstos se repitan, pues "gracias a la memoria se da en los hombres lo que se llama experiencia".

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.